

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00460 /

LA CISTERNA,

29 FEB 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:


VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MUÑOZ OJEDA CESAR RAUL
R.U.T. : 6.348.197-1
DIRECCION : PASAJE JOSE ASENJO N° 7041
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES CON EXPENDIO
DE PAN,ABARROTES,BEBIDAS,CONFITES,ENCURTIDOS,HELADOS
TODOS DE FABRICAS AUTORIZADAS,HUEVOS FRUTAS Y VERDURAS
CODIGO S.I.I. : 521900
ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


RICARDO URBANO JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

R
RUJ/MTG/RLC/olc